



N. Expediente 22128/2022

F. Apertura 16/08/2022

Serie documental G0394 - Generación de créditos

Asunto Subvención XXI Campaña Proyectos de Animación Lectora María Moliner 2022, MC 22G-2022

- Código proyecto de gasto: 2022 3 018 001
- Nombre proyecto de gasto: XXII PREMIO ANIMACIÓN LECTORA MARÍA MOLINER
- Órgano gestor: BIBLIOTECA

**DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 22G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
41200	33210	22001	PRENSA Y LIBROS Y PUBLICAC. BIBLIOTECAS	2.777'77€

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

**Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42090	OTRAS TRANSF.CORRIENTES AGE	2.777'77€

**JUSTIFICACIÓN**





Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

*El Ministerio de Cultura y Deporte, mediante concesión de subvención de la XXII Campaña de Proyectos de Animación a la Lectura María Moliner 2022 en municipios de menos de 50000 habitantes para la realización de actividades de animación lectora desde junio de 2021 a marzo de 2022 en las Bibliotecas Municipales de la localidad. Se han concedido 2777'77€, al 100% del gasto que hay que realizar, según resolución publicada en la pagina web del Ministerio de Cultural el 12 de julio de 2022.*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

